

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

**01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES**

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Ordinaria 07-04-08.
- Sesión Urgente 22-04-08.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.**

**02.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 1/08.**

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión urgente celebrada el día 28 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Por la Sra. Interventora, se procede a dar cuenta del contenido del expediente, en el que se incluyen entre otros los documentos que se transcriben a continuación, indicando que se han detectado algunos errores en el Informe emitido con fecha 26 de mayo de 2008, sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria; si bien son errores en cantidades que no afectan a la operación global. Comenta que una vez corregido se les entregará copia a los Sres. Consejeros.*

**“MEMORIA DE LA PRESIDENCIA**

*Habiendo resuelto la incoación del Expediente de Modificación de Créditos 1/2008, que se ha de financiar mediante Remanente Líquido de Tesorería, derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2007.*

*Ante la urgente e inaplazable necesidad de acometer una serie de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente y no existiendo consignación adecuada y suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos de esta Entidad, se propone su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

**A) Recursos que financian el Expediente:**

**1.- Remanente de Tesorería:**

*De acuerdo con el certificado expedido por la Intervención y que se adjunta al Expediente, el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2007, asciende a 4.872.390,66 €.*

**B) Créditos consignados en el Expediente:**

*Se consignan un total de 638.465 €. como Suplementos de Créditos y 1.207.533,17 €. como Créditos Extraordinarios, cuyo detalle figura en la Propuesta que forma parte del Expediente.*

*Por todo lo anterior, se propone que, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, sea elevado al Pleno para su aprobación.*

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

*Visto el expediente tramitado para la concesión de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito por importe de 1.845.998,17 € financiado con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales; en virtud del artículo 177 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), se informa lo siguiente:*

*a) Se expresa en la Memoria suscrita por el Sr. Presidente que los créditos que se consignan son necesarios y urgentes y, por tanto, no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.*

*b) Se trata de gastos específicos y determinados, como exige la legislación aplicable.*

*c) El Remanente de Tesorería Disponible para Gastos Generales, procedente de la Liquidación del Presupuesto de 2007, asciende a 4.872.390,66 € conforme al certificado que se adjunta; el cual es susceptible de financiar Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito de acuerdo con lo que establece el artículo 177.4 del TRLRHL.*

*d) Se advierte de la obligación de respetar los criterios fijados en materia de gastos de personal en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, por su carácter de normativa básica*

*e) A estos efectos, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2007, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se incorpora el cálculo sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

*Con las observaciones expuestas es todo cuanto tengo el deber de informar, estando el presente Expediente sometido a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.”*

Interviene seguidamente el Sr. Consejero del P.P. **don Agustín Padrón Benítez** solicitando información sobre una partida que hace referencia al Ayuntamiento de La Frontera y a la Residencia de Ancianos de dicho Municipio.

Toma la palabra el Sr. Presidente, **don Tomás Padrón Hernández**, manifestando que se trata de lo siguiente: La Residencia de Ancianos de Frontera fue construida por el Gobierno de Canarias en suelo municipal, en el traspaso de competencias de la Comunidad Autónoma al Cabildo se incluye este inmueble, pero a la hora de incluirlo

en el Inventario de Bienes de esta Corporación hemos tenido problemas porque el suelo es municipal.

Lo que pretendemos es adquirir el suelo, pues por parte del Ayuntamiento se ha presentado escrito solicitando ayuda respecto a una sentencia judicial que les ha recaído recientemente, por motivos de un exceso de obra en la última fase de la Residencia. Con esta partida trataremos de prestar la ayuda solicitada y, para compensar, que el Ayuntamiento nos entregue el terreno donde está edificada la residencia, para poder incluirla definitivamente como propiedad de esta Entidad.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **don Agustín Padrón Benítez**, manifestando que está de acuerdo y que aplaude la decisión de colaborar, de alguna manera, con el problema que se le plantea ahora al actual Ayuntamiento de La Frontera.

Comenta en calidad de Consejero que la balanza inversora a veces se inclina hacia un lado y otras hacia el otro; por lo que pide que, en sucesivas modificaciones se colabore de alguna forma con los otros Ayuntamientos, en los que también los recursos son escasos y que los vecinos de un municipio no sufraguemos los gastos de otros.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, en su conjunto, el objetivo es ese, pero que cuando se adoptan medidas puntuales, a veces se realizan en un sitio y otras en otro. Al ejecutarlas para aspectos puntuales es difícil que la balanza se vea equilibrada, y es que en algunos casos ciertas circunstancias obligan a actuar en un sitio y otras en otro.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, preguntando si este tipo de obras las realiza el Cabildo en suelo del Ayuntamiento.

Le responde el **Sr. Presidente** que la obra la ejecutó el Gobierno Canario, en suelo cedido por el Ayuntamiento y que, posteriormente, con el proceso de transferencias se entrega este inmueble al Cabildo, si bien el terreno continúa siendo municipal.

Esta situación se venía produciendo porque sólo se cedía el suelo para la construcción, encontrándonos con muchos casos similares a este. En la actualidad, y para evitar estos problemas, el terreno tiene que pasar al patrimonio de la Comunidad.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.** preguntando por lo que hay de antigüedad.

Le responde el Sr. Consejero de Recursos Humanos, **don Javier Armas González**, manifestando que la nueva Ley reconoce a los empleados públicos interinos los mismos derechos en cuanto a la antigüedad que al personal fijo.

Por ello se está procediendo a cuantificar lo que correspondería al personal interino por este concepto, tanto laboral como funcionario, desde la entrada en vigor de esta Ley. Una vez se tenga cuantificado se procederá a su abono y en el Presupuesto del próximo año ya figurará el concepto de antigüedad que corresponda.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero por el P.S.O.E., dictamina favorablemente:**

**1.- La aprobación del Expediente de Modificación de Crédito número 01/2008, por importe total de 1.845.998,17 €, con el siguiente resumen:**

**A) SUPLEMENTOS DE CREDITO**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
0702 5333 22708	Servicio prevención y extinción de incendios	638.465,00
	<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO:</b>	<b>638.465,00</b>

**B) CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
0000 1111 48904	Aportación grupos políticos	75.000,00
0101 3141 12000	Antigüedad personal funcionario	55.000,00
0101 3141 13000	Antigüedad personal laboral	200.000,00
0200 9111 46200	Ayuntamiento de Frontera. Residencia de Frontera	271.074,17
0500 5111 60000	Adquisición inmueble Vía Interior Tigaday	316.000,00
0500 5111 60000	Adquisición terrenos Encauzamiento Barranco La Vieja	88.000,00
0604 7221 60000	Adquisición suelo I.T.V	86.875,00
0800 7111 60000	Adquisición Balsa de Riego El Gusano	20.584,00
0900 7511 60000	Adquisición terrenos anexos auditorio La Peña	95.000,00
	<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS:</b>	<b>1.207.533,17</b>

**C) FINANCIACIÓN:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA CTOS. EXTRAORDINARIOS	1.207.533,17
870.01	REMANENTE DE TESORERIA PARA SUPLEMENTOS DE CTOS.	638.465,00
	<b>TOTAL FINANCIACION:</b>	<b>1.845.998,17</b>

**2.- Proceder a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

### **03.- DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2005.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Interventora Accidental, se procede a dar cuenta del Escrito remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fecha 12 de mayo de 2008 (R.E. nº 2795, 16-05-08), a través del cual se adjunta el “Resultado definitivo de la Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2005 del Cabildo Insular de El Hierro”, aprobado por el Pleno de esa Audiencia, en sesión celebrada el día 23 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO DE 2005 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 15 días.*

*La Entidad ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990. En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma, se ha observado lo siguiente:*

*A) En relación con la Corporación*

- 1. En el ejercicio, no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado.*
- 2. Las cuentas de control presupuestario del Balance de Situación no están equilibradas.*
- 3. Figuran derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago correspondientes a ejercicios cerrados de cierta antigüedad.*
- 4. No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.*
- 5. La aprobación de la Cuenta General se ha producido con retraso.*

*B) En relación con los Organismos Autónomos*

*No se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado de los Organismos Autónomos.*

*C) En relación con las Sociedades Mercantiles*

*En la sociedad mercantil “El Meridiano, Empresa Insular de Servicios, S.A.U.” se ha observado que las Cuentas anuales han sido formuladas fuera de plazo, según lo establecido en el artículo 171 del TRLSA.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada.”**

**EL PLENO, se da por enterado.**

**04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 04/08: SECRETARÍA.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, de fecha 17 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Vista la factura nº 519, de fecha 28-09-2005, emitida por el Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, por su intervención en el Procedimiento Abreviado 400-2005 (Resolución nº 2214/05).*

*Vista la factura nº 518, de fecha 28-09-2005, emitida por el Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, por su intervención en el Procedimiento Abreviado 403-2005 (Resolución nº 2213/05).*

*Vista la factura nº 494, de fecha 13-09-2005, emitida por el Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, por su intervención en el Procedimiento Abreviado 615-2004 (Resolución nº 100/05).*

*Vista la factura nº 689, de fecha 14-12-2005, emitida por el Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, por su intervención en el Procedimiento Ordinario 986-2002 (Resolución nº 462/03).*

*El artículo 200 del R.D. Ley 2/2000, de 16 de junio regula que tendrán la consideración de contratos menores aquellos que no excedan de 12.020,24 Euros, estándose a los trámites del art. 56 del R.D. Ley 2/200 de 16 de junio comprobación del gasto más presentación de factura correspondiente.*

*Visto el Informe emitido por la Secretaría General número 15/07, de fecha 17 de enero de 2007.*

*Acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la aplicación 0100.1211.226.03 del Presupuesto de la Corporación para el Ejercicio Económico del 2008.*

*En virtud de las facultades conferidas por el artículo 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente,*

**PROPONGO:**

**PRIMERO:** Solventar el reparo emitido por el Servicio de Intervención.

**SEGUNDO:** Aprobar el reconocimiento de crédito a favor del Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, con N.I.F. número 42.937.376-X, por importe total de 1451,81 €, correspondiente a las Minutas de Honorarios que se especifican a continuación, por su intervención en los Procedimientos Judiciales que seguidamente se especifican:

<i>MINUTA N°</i>	<i>FECHA</i>	<i>PROCEDIMIENTO N°</i>	<i>IMPORTE €</i>
<i>519</i>	<i>28/09/2005</i>	<i>400/2005</i>	<i>361,74</i>
<i>518</i>	<i>28/09/2005</i>	<i>403/2005</i>	<i>361,74</i>
<i>494</i>	<i>13/09/2005</i>	<i>615/2004</i>	<i>361,59</i>
<i>689</i>	<i>14/12/2005</i>	<i>986/2002</i>	<i>366,74</i>

**TERCERO:** Comuníquese a don Alejandro Obón Rodríguez y al Servicio de Intervención, a los efectos pertinentes.”

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención (N.S.I. n° 529/214), de fecha 21 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“A la vista de su propuesta de Reconocimiento de Créditos 41/08, se informa lo siguiente:

1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

1.1.- Se trata de gastos que corresponden a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Con esta fecha se han contabilizado documentos de Retención de Crédito Definitivos por un importe total de 1.415,81 €, que acreditan la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008.”

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que en la Propuesta se menciona un Informe, del cual debería constar como mínimo la conclusión.

A continuación interviene el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que si el Informe consta en el expediente, piensa que no es indispensable el transcribirlo.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente:

**PRIMERO: Solventar el reparo emitido por el Servicio de Intervención.**

**SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito a favor del Procurador don Alejandro F. Obón Rodríguez, con N.I.F. número 42.937.376-X, por importe total de 1451,81 €, correspondiente a las Minutas de Honorarios que se especifican a continuación, por su intervención en los Procedimientos Judiciales que seguidamente se especifican:**

MINUTA N°	FECHA	PROCEDIMIENTO N°	IMPORTE €
519	28/09/2005	400/2005	361,74
518	28/09/2005	403/2005	361,74
494	13/09/2005	615/2004	361,59
689	14/12/2005	986/2002	366,74

**TERCERO: Comuníquese a don Alejandro Obón Rodríguez y al Servicio de Intervención, a los efectos pertinentes.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **05.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO N° 01/08: PLANIFICACIÓN**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:



“Por la Sra. Secretaria Accidental, se da cuenta de la Propuesta formulada por el Sr. Consejero de Planificación, con fecha 09 de mayo del 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Con motivo de la Celebración del “Foro por el Compromiso Planetario” y la Difusión del Plan de Desarrollo Sostenible de El Hierro, por importe de quince mil cuatrocientos ochenta y cinco con cuatro céntimos (15.485,04 €.), celebrado el 23 de abril de 2007, en el Centro Cultural de El Mocanal, coincidiendo con el **Día Mundial de la Tierra**, un **FORO** abierto al resto de Reservas, organizaciones y expertos insulares, españoles y europeos que, bajo el mensaje de “**SALVEMOS NUESTRO PLANETA**”, promueva un mensaje planetario como **MANIFIESTO DEL MERIDIANO** y, al mismo tiempo, que nos permita presentar oficialmente la Revisión del **Plan de Desarrollo Sostenible de la Isla, 2007-2020**.*

*Una vez obtenida la disponibilidad de crédito y los RC previos, se iniciara el proceso de pago del primer bloque de facturas, por importe de quince mil cuatrocientos ochenta y cinco con cuatro céntimos (15.485,04 €), siendo el importe total del gasto de dichos eventos de veinticinco mil ochocientos ochenta y cinco con cuatro céntimos (25.885.04€.). Se relaciona este primer bloque de facturas:*

<b>REGISTRO FACT.</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>Nº FACTURA</b>	<b>TOTAL</b>
2007/7390	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, DANIEL SATUÉ 21,22,23 DE ABRIL	0970073450	255,15€
2007/7391	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTOS, J.Mª GARCÍA DE PABLOS 21,22,23 DE ABRIL	0970073458	340,20€
2007/7392	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, Mª DEL MAR DUARTE MARTÍN 24 DE ABRIL	0970073453	85,05€
2007/7393	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ 22 Y 23 DE ABRIL	0970073448	207,04€
2007/7394	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, JOSÉ BLAS MARTÍN ARROCHA 23 DE ABRIL	0970073452	85,05€
2007/7395	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, JOHN F. CELECIA 22,23,24 DE ABRIL	0970073463	255,15€
2007/7396	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, EVA Mª ALONSO VIZCAINO 22,23 24 DE ABRIL	0970073464	255,15€
2007/7397	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, MIGUEL FRAILE GALLO 23, 24 DE ABRIL	0970073465	170,10€
2007/7403	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, ABDELKRIM AZENFAR 22,23,24 DE ABRIL	0970073466	255,15€
2007/7404	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, CIPRIANO MARÍN CABRERA 23, 24 ABRIL	0970073467	170,10€
2007/7405	PARADOR DE TURISMO ALOJAMIENTO, TOMÁS RUEDA GAONA 23,24 DE ABRIL	0970073468	170,10€
2007/7406	HOTEL VILLA EL MOCANAL ALOJAMIENTO, SILVIA REVENGA 23 DE ABRIL	2700500	65,10€
2007/7407	HOTEL VILLA EL MOCANAL ALOJAMIENTO, MARTA ROZAS 23 Y 24 ABRIL	2700503	130,20€
2007/7408	HOTEL VILLA EL MOCANAL ALOJAMIENTO, MIGUEL FEBLES 23 Y 24 ABRIL	2700504	130,20€

2007/7409	HOTEL VILLA EL MOCANAL ALOJAMIENTO, JOAQUÍN MAÑOSO 24 ABRIL	2700505	65,10€
2007/7410	HOTEL VILLA EL MOCANAL ALOJAMIENTO, ÁNGEL CARO 23 Y 24 DE ABRIL	2700506	130,20€
2007/7411	HOTEL VILLA EL MOCANAL ALOJAMIENTO, OSWALDO N. BRITO GLEZ 23 Y 24 DE ABRIL	2700507	130,20€
2007/7412	HOTEL VILLA EL MOCANAL ALOJAMIENTO, SARA POMBAR GARCÍA 23 Y 24 DE ABRIL	2700508	130,20€
2007/7415	SERVICIOS TURÍSTICOS HIERROTEL S.L.(Taberna "La Villa") CATERING 24 Y 25 DE ABRIL C. C. MOCANAL.( 300€ X 3 =900€) CENA 24 DE ABRIL ( 541,90€ )	4502	1.441,70€
2007/7416	BRISAS DE ASABANOS ALMUERZO 30PAX,23 DE ABRIL	0460	693,00€
2007/7420	SERVIORCHILLA 40 BOLSAS VOLAR C/ASA	701204	16,00€
2007/7421	AYALA HERNÁNDEZ, FELIX 000754879G "PICACHO" PROYECCIÓN Y SONORIZACIÓN	2007/000035	1.012,20€
2007/7422	JUAN PADRÓN S.L. MONTAJE PANCARTA "COMPROMISO PLANETARIO"	0568/07	126,00€
2007/7423	Mª INMACULADA DÍAZ ARMAS JOYSTICK HAMA GAME PC CON VIBRACIÓN	7/002430	28,50€
2007/7424	PADRÓN LEÓN, MIGUEL ALBERTO (MICKY SORPRESAS) GLOBOS SOPORTE, SPIN FIGTHER, PEONZA, SELLOS.	20041	88,95€
2007/7425	ANA LUISA GARCÍA DISTRIBUCIÓN DE DIPTICOS RELATIVOS A "FORO COMPROMISO PLANETARIO"	3/07	600,00€
2007/7426	YUSLEY TERESA RODRÍGUEZ MOLINA FLORES PARA DECORACIÓN C. CULTURAL MOCANAL	022	120,00€
2007/7427	Mª LUISA CARBALLO PÉREZ BELCRO	402	3,00€
2007/7438	GAIA S.L. GESTIÓN DE ASISTENCIA Y CONTROL DE VIAJES DE LOS PONENTES GESTIÓN DE ASISTENCIA Y CONTROL DE VIAJES DE LOS PONENTES	22A	4200,00€
2007/7440	AUGUSTO BENÍTEZ GLEZ (HUCHO) DECORACIÓN	001	130,00€
2007/7443	ELISEO SÁNCHEZ CASTAÑEDA ASISTENCIA INFORMÁTICA ASISTENCIA INFORMÁTICA	F-1273	267,75€
2007/7445	ELISEO SÁNCHEZ CASTAÑEDA CDS INTERÁCTIVOS DE LAS PONENCIAS	F-1282	706,65€
2007/3970	ANA LUISA GARCIA DISTRIBUCION DE OCTAVILLAS POR LA ISLA (PDS)	3/07	600,00€
2007/3971	DAVID ALAMO PANIZO COPIAS EN DIN A-5 LASER COLOR PAPEL RECICLADO	2007/000212	405,85€
2007/3972	HIERROPRESS S.L PUBLICIDAD EN diarioelhierro.com	064/2007	2016,00€
<b>TOTAL</b>			<b>15.485,04€</b>

*Por el Servicio de Intervención, con fecha 06 de mayo de 2008, se emite Informe número 0477/26, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:*

*“En vista a la NSI n° 71, se informa la siguiente:*

*En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su forma:*

*A la vista del referido Informe de Intervención, en el que se formula reparo porque se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:*

*Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”*

*Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 de R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.*

*Con esta fecha se ha contabilizado documento de Retención de Crédito Definitivo por un importe total de 15.485,04 €, que acredita la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008”.*

*Remitidas a este Departamento las facturas anteriormente relacionadas con motivo de la celebración del “Foro por el Compromiso Planetario” y la Difusión del Plan de Desarrollo Sostenible de El Hierro, y en virtud de lo expuesto y de los datos aportados, se **PROPONE:***

***PRIMERO: Solventar el reparo formulado por el Servicio de Intervención.***

***SEGUNDO: La aprobación del Expediente para el pago de este primer bloque de facturas, con motivo de la celebración del “Foro por el Compromiso Planetario” y la Difusión del Plan de Desarrollo Sostenible de El Hierro, por un importe de QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUATRO céntimos (15.485.04 €).***

***Que se ordene el correspondiente mandamiento de pago a favor de los proveedores anteriormente mencionadas, por el importe de 15.485.04 €.”***

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**06.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO 03/08: PRESIDENCIA**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental, se da cuenta de la Propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 08 de mayo del 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Siendo informado por el Departamento de Intervención, en lo siguiente:*

*A la vista del expediente de referencia, se informa lo siguiente:*

*1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:*

*2.1.- Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:*

*Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.*

*Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.*

*- No se ha seguido el trámite establecido en el RDL 2/2000, en cuanto al contrato de consultoría y asistencia y de servicios, vulnerándose los principios de igualdad, publicidad, concurrencia y objetividad.*

*Esta circunstancia determina la nulidad de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 a) del TRLCAP que se remite a las causas del artículo 62.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.*

*Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona la factura pendiente de pago en el ejercicio anterior.*

<b>Nº</b>	<b>EMPRESA/TITULAR</b>	<b>C.I.F./N.I.F.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>EUROS</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>
JL-14/07	CoveCano, S.L.	B38307468	Honorarios redacción proyecto "Soterramiento de línea de media tensión, en norte de El Hierro: tramo La Florida-Tenesedra"	18.641,21	0100.1211.62700
			<b>TOTAL</b>	18.641,21	

*Considerando que está acreditada la existencia de crédito necesaria para hacer frente al pago de la factura anteriormente relacionada, según documento contable que se adjunta, por medio de la presente se*

### **PROPONE**

**PRIMERO:** *Solventar el reparo obrante y continuar con la tramitación del expediente.*

**SEGUNDO:** *Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente, por importe de dieciocho mil seiscientos cuarenta y un euros con veintiún céntimos (18.641,21 €)."*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

### **07.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO Nº 02/08: CONTRATACIÓN**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Secretaria Accidental, se da cuenta de la Propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 07 de mayo del 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2007, desde esta Entidad se asumieron unos gastos que no pudieron abonarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“A la vista de su propuesta de Reconocimiento de Crédito 02/08, se informa lo siguiente:

1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

- Se trata de gastos que corresponden al ejercicio 2007, las cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además lo establecido en los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que hay lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.

3.- Con esta fecha se han contabilizado los documentos de Retención de Crédito Definitivos por un importe total de 41.728,26 €, que acreditan la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008”.

4.- Se advierte de la obligación de cumplir con la Instrucción nº1073/05: ACTUALIZACION INVENTARIO DE BIENES, emitida mediante Resolución de la Presidencia nº 1073/05, en relación con la adquisición de bienes inventariables.”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº. FRA.	EUROS	CIF/NIF	APLICACIÓN PRESP.	EMPRESA/ TITULAR	CONCEPTO
10743/07	1.155,50	B-38635538	0100.1211.226.01	Ser. Hierrotel, S.L.	Cena Santa Rita
44558	2.750,27	A-38491908	0100.1211.226.01	El Meridiano, S.A.U.	Cena Navidad 2007
0017/08	526,26	B-38415899	0100.1211.226.01	Juan Padrón, S.L.	Iluminación Navidad Cabildo/07
2008/18	525,00	B-38813622	0100.1211.226.01	Félix Ayala Hernández, S.L.N.E.	Sonorización cena Navidad/07
1395	2.857,14	B-41632332	0100.1211.216.00	Aytos. C P D, S.L.	Mant. Informática Nominas 2º Semestre
7/007253	251,11	42164268-R	0100.1211.216.00	Mª Inmaculada Díaz Armas	Adq. Material Informática
7/006428	24,00	42164268-R	0100.1211.220.00	Mª Inmaculada Díaz Armas	Adq. Calculadora
91	9,18	B-38894226	0100.1211.220.00	Distr. Reprográficas, S.L.	Adq. Etiquetas CD/DVD
2007/557	1013,25	78409634-N	0100.1211.220.00	David Álamo Panizo	Adq. Papelería NS.I. tinta Azul.
2007/635	220,50	78409634-N	0100.1211.220.00	David Álamo Panizo	Adq. Pegatinas logo Cabildo
2007/91	11702,53	78409634-N	0100.1211.220.00	David Álamo Panizo	Adq. Diferente Mat. En Papel
2007/460	485,97	78409634-N	0100.1211.220.00	David Álamo Panizo	Sellos y papel Ayto. El Pinar
2007/686	2401,13	78409634-N	0100.1211.220.00	David Álamo Panizo	Cartas, sobres y subcarpetas
4617	239,50	42600361-Z	0100.1211.212.00	Gines Ramírez Cerda	Adq. Material Edif. Cabildo
4619	167,75	42600361-Z	0100.1211.212.00	Gines Ramírez Cerda	Adq. Material Edif. Cabildo
07-1179	76,90	B-38307468	0100.1211.212.00	Cove Cano, S.L.	Adq. Material Edif. Cabildo
4092	1002,75	78673673-B	0100.1211.212.00	Juan Fleitas Expósito	Cerramiento oficina Edif. Cabildo
2093/A	75,73	B-35293588	0100.1211.223.00	Canaritrans Courier, S.L.	Gtos. Cuota anual mensajería.
2074/A	33,71	B-35293588	0100.1211.223.00	Canaritrans Courier, S.L.	Gastos envíos mensajería
B882108	8,68	A-38844759	0100.1211.223.00	Red Canaria Sev. Aéreos, S.A.U	Gastos envíos mensajería
B882117	29,51	A-38844759	0100.1211.223.00	Red Canaria Sev. Aéreos, S.A.U	Gastos envíos mensajería
B882135	29,51	A-38844759	0100.1211.223.00	Red Canaria Sev. Aéreos, S.A.U	Gastos envíos mensajería

B881033	40,26	A-38844759	0100.1211.223.00	Red Canaria Sev. Aéreos, S.A.U	Gastos envíos mensajería
B882163	29,51	A-38844759	0100.1211.223.00	Red Canaria Sev. Aéreos, S.A.U	Gastos envíos mensajería
B882152	29,51	A-38844759	0100.1211.223.00	Red Canaria Sev. Aéreos, S.A.U	Gastos envíos mensajería
B881043	8,68	A-38844759	0100.1211.223.00	Red Canaria Sev. Aéreos, S.A.U	Gastos envíos mensajería
400002048 2	3071,18	A83052407	0100.1211.222.01	Correos y Telégrafos,S.A.	Gastos envíos postales
400004159 2	1922,82	A83052407	0100.1211.222.01	Correos y Telégrafos,S.A.	Gastos envíos postales
07-0000963	834,69	B-38307468	0100.1211.213.00	Cove Cano, S.L.	Gtos. material almacén
07-0001182	181,33	B-38307468	0100.1211.213.00	Cove Cano, S.L.	Gtos. Material almacén
8125	243,70	B38708053	0100.1211.221.03	Combustibles Marto, S.L.	Gastos Combustible
8261	32,25	B38708053	0100.1211.221.03	Combustibles Marto, S.L.	Gastos Combustible
8253	275,86	B38708053	0100.1211.221.03	Combustibles Marto, S.L.	Gastos Combustible
7021	515,00	28021356-L	0100.1211.220.01	Fco. Jiménez Sierpes	Encuadernación documentos
200156519 0	112,50	A-81962201	0100.1211.220.01	Editorial Aranzadi, S.A.	Adq. Libro "Comentarios Estatutos de los Trabajadores, 7ª. Edición".
LH/001154	36,92	B-38399101	0100.1211.227.00	Serviorchilla, S.L.	Limpieza extra intervención
LH/000755	49,22	B-38399101	0100.1211.227.00	Serviorchilla, S.L.	Limpieza archivados del Cabildo
LH/001045	24,61	B-38399101	0100.1211.227.00	Serviorchilla, S.L.	Limpieza extra Cabildo
LH/001157	27,70	B-38399101	0100.1211.227.00	Serviorchilla, S.L.	Limpieza extra sev. Generales.
5511	2818,00	41906699-D	0100.1211.635.00	Oscar Febles Padrón	Adquisición Mobiliario
142	1200	41866510-R	0100.1211.635.00	Margarita Barquero Padrón	Adquisición Mobiliario
16043	49,20	B-38638417	0100.1211.221.05	Europadilla Comercial,S.L.L.	Gtos. Productos Alimenticios
64646	46,60	78676176-F	0100.1211.221.05	Mónica Padrón Padrón	Gtos. Productos Alimenticios
DV31722	427,14	A-38017844	0100.1211.226.02	Editorial Leoncio Rodríguez, S.A.	Public. Licitación "Adq. Siete vehículos ligeros para M. Ambiente"
19940-07	234,85	B-38085551	0100.1211.226.02	Boletín Oficial de la Provincia	Public. Licitación "Adq. Siete vehículos ligeros para M. Ambiente"
07101966	378,00	A-38011623	0100.1211.226.02	Diario de Avisos	Public. Licitación "Adq. Siete vehículos ligeros para M. Ambiente"
DV26274	406,82	A-38017844	0100.1211.226.02	Editorial Leoncio Rodríguez, S.A.	Public. Licitación "Adq. Maquinaria: envasado plantas aromáticas y medicinales".
06102748	239,40	A-38011623	0100.1211.226.02	Diario de Avisos	Public. Licitación "Adq. Maquinaria: envasado plantas aromáticas y medicinales".
20248-07	279,45	B-38085551	0100.1211.226.02	Boletín oficial la Provincia	Public. Licitación "Adq. Horno ahumadero central quesera insular".
07102620	378,00	A-38011623	0100.1211.226.02	Diario de Avisos	Public. Licitación "Adq. Horno ahumadero central quesera insular".
DV30729	427,14	A-38017844	0100.1211.226.02	Editorial Leoncio Rodríguez, S.A.	Public. Licitación "Pista acceso al centro interpretación del Julan".
624318680	167,99	A-28007748	0101.3141.163.05	Allianz Seguros, S.L.	Póliza seguro convenio colectivo
843031171	1.654,05	A-28007748	0101.3141.163.05	Allianz Seguros, S.L.	Póliza seguro convenio colectivo

Considerando que está acreditada la existencia de crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documento contables que se adjuntan, por medio del presente se

## **PROPONE**

**PRIMERO: Solventar el reparo obrante y continuar con la tramitación del expediente.**

**SEGUNDO:** *Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de cuarenta y un mil setecientos veintiocho euros con veintiséis céntimos (41.728,26€)."*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**08.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO Nº 1/08: AGRICULTURA**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental, se da cuenta de la Propuesta formulada por el Sr. Consejero del Sector Primario, de fecha 07 de mayo del 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Los pasados años se originaron compromisos extras, que no se pudieron abonar con el Presupuesto de sus correspondientes anualidades, por tal motivo se solicita disponibilidad de crédito para proceder al abono de los gastos que a continuación se relacionan, que serán reconocidos por el órgano competente, en este caso el Pleno de la Corporación.*

**AÑO 2004**

A41360	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	164,78	0800 7111 22108
A41546	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	131,25	0800 7111 22108
A41636	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	62,36	0800 7111 22108
A41787	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	130,66	0800 7111 22108
A42021	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	35,42	0800 7111 22108
A42046	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	62,00	0800 7111 22108
A42175	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	141,97	0800 7111 22108
A42419	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	101,09	0800 7111 22108
A42443	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	126,14	0800 7111 22108
A41030	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	LABORATORIO	37,66	0800 7111 22108
48/04-L	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	VIVIENDA MUELLE	435,3	0800 7111 22700
137/04-L	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	VIVIENDA MUELLE	435,3	0800 7111 22700
219/04-L	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	VIVIENDA MUELLE	435,3	0800 7111 22700
298/04-L	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	VIVIENDA MUELLE	435,3	0800 7111 22700
378/04-L	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	VIVIENDA MUELLE	435,3	0800 7111 22700



AÑO 2005

A5000258	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	120,30	0800 7111 22108
A5000414	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	73,91	0800 7111 22108
A5000421	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	122,50	0800 7111 22108
A5000682	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	104,06	0800 7111 22108
A5000761	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	70,00	0800 7111 22108
A5000899	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	288,50	0800 7111 22108
A5000955	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	466,12	0800 7111 22108
A5000974	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	29,28	0800 7111 22108
A5001170	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	201,13	0800 7111 22108
A5001262	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	9,96	0800 7111 22108
A5001548	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	288,50	0800 7111 22108
A5001677	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	207,15	0800 7111 22108
A5001721	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	148,98	0800 7111 22108
A5001922	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	29,90	0800 7111 22108
A5000133	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	19,52	0800 7111 22108
A5001999	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	210,05	0800 7111 22108
A5002294	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	212,40	0800 7111 22108
A5002747	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	267,31	0800 7111 22108
A5002634	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	LABORATORIO	5,16	0800 7111 22108
A5000789	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	LABORATORIO	28,37	0800 7111 22108
A5001700	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	LABORATORIO	34,01	0800 7111 22108
A5002495	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	LABORATORIO	21,60	0800 7111 22108
A5000748	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	FIESTA PASTORES	510,83	0800 7111 22607

AÑO 2006

123001716	A28476208	TRAGSA	AGRICULTURA	8.351,56	0800 7111 21200
5856	45435645L	AGUSTÍN GONZÁLEZ MARTÍN	AGRICULTURA	298,84	0800 7111 21400
32.007	G38343810	AG. COMUNIDAD AGUAS EL VALLE	VIVERO	2060,8	0800 7111 22101
52.007	G38343810	AG. COMUNIDAD AGUAS EL VALLE	BIODIGESTOR	33,6	0800 7111 22101
A6000252	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	44,13	0800 7111 22108
A6000314	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	28,80	0800 7111 22108
A6000548	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	102,28	0800 7111 22108
600932	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	192,49	0800 7111 22108
601303	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	MATADERO	182,62	0800 7111 22108
A6000580	B38399101	SERVIORCHILLA, S.L.	LABORATORIO	16,14	0800 7111 22108
	43813739G	LUIS BARRERA QUINTERO	AGRICULTURA	651,60	0800 7111 22300
	41961771L	EUTIMIO MORALES HERNÁNDEZ	AGRICULTURA	42,00	0800 7111 22300
53030	B38723458	TEREMERCA, S.L.	APAÑADA	324,88	0800 7111 22608

1328	B38603569	CONTROLES BIOLÓGICOS LA PALMA	MATADERO	1.260,00	0800 7111 22706
1279	B38603569	CONTROLES BIOLÓGICOS LA PALMA	MATADERO	1.260,00	0800 7111 22706
5129/06	F38030896	COOP. GANADEROS DE EL HIERRO	APAÑADA	1.470,00	0800 7111 48100

AÑO 2007

517	B38267779	MERCAHIERRO	DEHESA	1873,68	0800 7111 21000
439	B38891040	TRANS OSCAR INSULAR, S.L.	DEHESA	22,65	0800 7111 21000
851	B38267779	MERCAHIERRO	DEHESA	663,23	0800 7111 21000
7113	41995683Y	J.L. PADRÓN	MUELLE RESTINGA	408,00	0800 7111 21001
01/7-01849	42008102M	JUAN MORALES AMARO	MUELLE RESTINGA	414,00	0800 7111 21001
07-0001188	B38307468	COVE CANO	MUELLE RESTINGA	1132,29	0800 7111 21001
7000000125	B38659165	ITELSAT-TECNISUR, S.L.	MUELLE RESTINGA	315,00	0800 7111 21001
7-19090	F38023545	SDAD. COOP. DEL CAMPO	CUADRAS FRONTERA	399,66	0800 7111 21200
3981	78673673B	JUAN FLEITAS E HIJOS	CUADRAS FRONTERA	451,50	0800 7111 21200
213	43771901A	EFRAÍN BARBUZANO PÉREZ	CUADRAS FRONTERA	980,00	0800 7111 21200
298	B38891040	TRANS OSCAR INSULAR, S.L.	CUADRAS FRONTERA	294,00	0800 7111 21200
288	B38891040	TRANS OSCAR INSULAR, S.L.	CUADRAS FRONTERA	1173,04	0800 7111 21200
167	B38891040	TRANS OSCAR INSULAR, S.L.	CUADRAS FRONTERA	90,60	0800 7111 21200
7-19114	F38023545	SDAD. COOP DEL CAMPO	CUADRAS FRONTERA	367,57	0800 7111 21200
01/7-01069	42008102M	JUAN MORALES AMARO	CUADRAS FRONTERA	138,75	0800 7111 21200
112/07	B38526778	ELECTRO REYES	CUADRAS FRONTERA	2047,50	0800 7111 21200
01/7-01657	42008102M	JUAN MORALES AMARO	MATADERO	136,00	0800 7111 21200
07-0000903	B38307468	COVE CANO	REFUGIO DEHESA	81,58	0800 7111 21200
07-0001181	B38307468	COVE CANO	EDIFICIO AGRICULTURA	138,13	0800 7111 21200
1247/07	B38415899	JUAN PADRÓN, S.L.	GRÚA RESTINGA	262,71	0800 7111 21300
808	43829540G	JONAY JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MATADERO	730,00	0800 7111 21300
808	43829540G	JONAY JOSE FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MATADERO	930,00	0800 7111 21300
01/7-00340	42008102M	JUAN MORALES AMARO	CUADRAS FRONTERA	176,50	0800 7111 21300
16149	A08876328	EMME, S.A.	MATADERO	675,83	0800 7111 21300
9494	45435645L	AGUSTÍN GONZÁLEZ MARTÍN	TF3894AW	40,00	0800 7111 21400
7964	45435645L	AGUSTÍN GONZÁLEZ MARTÍN	TF3894AW	66,50	0800 7111 21400
8135	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.		38,90	0800 7111 22103
8133	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	TF4560BX	167,51	0800 7111 22103
8132	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	6714BVX	69,00	0800 7111 22103

H/0000792/07	A38453809	DISA RED	MATADERO	1508,00	0800 7111 22103
8264	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	TF5966Y	50,00	0800 7111 22103
8265	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	TRACTOR VIVERO	63,00	0800 7111 22103
8263	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	TF4560BX	80,00	0800 7111 22103
8262	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	TF3894AW	132,88	0800 7111 22103
8266	B38708053	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	6714BVX	47,31	0800 7111 22103
FV7/23021	B38335832	ZOOTECNIA	SER. VETERINARIO	395,33	0800 7111 22107
FV7/25182	B38335832	ZOOTECNIA	SER. VETERINARIO	286,41	0800 7111 22107
FV7/25429	B38335832	ZOOTECNIA	SER. VETERINARIO	1117,00	0800 7111 22107
FV7/37767	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	433,38	0800 7111 22107
FV7/37113	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	343,08	0800 7111 22107
FV7/33519	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	134,48	0800 7111 22107
FV7/33477	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	77,80	0800 7111 22107
FV7/33073	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	48,20	0800 7111 22107
FV7/32937	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	1365,28	0800 7111 22107
FV7/32506	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	246,84	0800 7111 22107
FV7/31781	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	1887,56	0800 7111 22107
FV7/30813	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	36,99	0800 7111 22107
FV7/30451	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	157,12	0800 7111 22107
FV7/29769	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	221,56	0800 7111 22107
FV7/28982	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	417,54	0800 7111 22107
FV7/27029	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	128,28	0800 7111 22107
FV7/36351	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	245,00	0800 7111 22107
FV7/36358	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	76,69	0800 7111 22107
FV7/35699	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	721,65	0800 7111 22107
FV7/36075	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	73,74	0800 7111 22107
FV7/35711	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	2434,94	0800 7111 22107
FV7/35700	B38335832	ZOOTECNIA	VETERINARIO	834,28	0800 7111 22107
703577	B38399101	SERVI ORCHILLA	MATADERO	1017,78	0800 7111 22108
20080/A	B35293588	MRW	AGRICULTURA	44,94	0800 7 111 22300
B/1737	41949403W	FÉLIX PADRÓN PADRÓN	AGRICULTURA	106,08	0800 7111 22300
135/2007	B38800785	QUINTERO MENDEZ BLAS J.	CUADRAS FRONTERA	51,00	0800 7111 22300
142/2007	B38800785	QUINTERO MENDEZ BLAS J.	CUADRAS FRONTERA	51,00	0800 7111 22300
194/2008	B38800785	QUINTERO MENDEZ BLAS J.	MATADERO	489,60	0800 7111 22300
195/2008	B38800785	QUINTERO MENDEZ BLAS J.	MATADERO	489,60	0800 7111 22300
21/74009	A35004670	VIAJES INSULAR	AGRICULTURA	528,60	0800 7111 22601
44451	A38491908	EL MERIDIANO SAU	AGRICULTURA	271,79	0800 7111 22601
485	B38665469	BRISAS ASABANOS, S.L.	AGRICULTURA	91,35	0800 7111 22601
21/71458	A35004670	VIAJES INSULAR	AGRICULTURA	177,23	0800 7111 22601
3721	A38065819	LA GACETA DE CANARIAS	AGRICULTURA	1050,00	0800 7111 22602
7102642	A38011623	CANARIAS DE AVISOS, S.A.	AGRICULTURA	813,75	0800 7111 22602
7-07707	F38023545	SDAD. COOP DEL CAMPO	FIESTA PASTORES	522,11	0800 7111 22607

2007/000337	78409634N	DAVID ALAMO PANIZO		2904,78	0800 7111 22608
07-001	G38814588	CLUB HIPICO LAS CHAMUSCADAS		800,00	0800 7111 22608
30	B38903407	SONIDO E ILUMINACIÓN ART	APAÑADA	4200,00	0800 7111 22608
823	A38267779	MERCAHIERRO	AGROCANARIAS	18581,33	0800 7111 22608
824	A38267779	MERCAHIERRO	FEAGA	5699,84	0800 7111 22608
AH38/7	B38576708	CANARY PLAGAS	ZONA PERIMETRAL FABRICA PIENSOS	1079,84	0800 7111 22700
371/07-L	B38399101	SERVI ORCHILLA	PLANTA ALTA	85,85	0800 7111 22700
460/07-L	B38399101	SERVI ORCHILLA	PLANTA ALTA	85,85	0800 7111 22700
558/07-L	B38399101	SERVI ORCHILLA	PLANTA ALTA	85,85	0800 7111 22700
654/07-L	B38399101	SERVI ORCHILLA	PLANTA ALTA	85,85	0800 7111 22700
LH/000751	B38399101	SERVI ORCHILLA	PLANTA ALTA	85,85	0800 7111 22700
LH/000826	B38399101	SERVI ORCHILLA	PLANTA ALTA	85,85	0800 7111 22700
LH/000983	B38399101	SERVI ORCHILLA	QUIROFANO	36,92	0800 7111 22700
LH/001054	B38399101	SERVI ORCHILLA	QUIRÓFANO	36,92	0800.7111 22700
1762	B38603569	CONTROLES BIOLÓGICOS LA PALMA	MATADERO	210,00	0800 7111 22706
1701	B38603569	CONTROLES BIOLÓGICOS LA PALMA	MATADERO	1050,00	0800 7111 22706
609	43828220H	HECTOR FEBLES ACOSTA	EMPACADA	9000,00	0800 7111 22706
1	78396871Z	ARACELI CASTAÑEDA MUÑOZ	AGRICULTURA	1500,00	0800 7111 22706
700269	B38428173	CRUZ ALTA	CAMPAÑA CIGARRÓN	800,00	0800 7111 22707
700336	B38428173	CRUZ ALTA	CAMPAÑA CIGARRÓN	894,44	0800 7111 22707
584/07	A38064408	CULTESA		4909,46	0800 7111 25400
273/07	B38016887	INVERNADEROS DELY, S.L.	VIVERO	4344,50	0800 7111 25400
A 1082	B35039320	SERVICIOS ELECTRÓNICOS, S.L.	PTO RESTINGA	1081,50	0800 7111 62300
123001838	A28476208	TRAGSA		8581,97	
			<b>TOTAL</b>	<b>122.739,01</b>	

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

### **PROPONGO**

**PRIMERO:** Solventar el reparo y continuar con la tramitación del expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente por importe total de ciento veintidós mil setecientos treinta y nueve euros con un céntimo (122.739,01 €).”

Visto el Informe emitido por el Servicio de Intervención (N.S.I. nº 450/87), de fecha 29 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“A la vista de su propuesta de Reconocimiento de Créditos 1/08, se informa lo siguiente:*

*1.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:*

*1.1.- Se trata de gastos que corresponden a los ejercicios 2004, 2005, 2006 y 2007, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:*

*Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.*

*Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.*

*1.2.- En relación con la siguiente factura:*

<i>FACTURA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>823</i>	<i>Gastos Preparación Stand Feria Agrocanarias</i>	<i>18.581,33</i>

*No se ha seguido el procedimiento establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para los contratos de suministros, en la medida en que excede el límite establecido para la contratación menor, vulnerándose los principios de igualdad, publicidad, concurrencia y objetividad.*

*2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito.*

*3.- Con esta fecha se han contabilizado documentos de Retención de Crédito Definitivos por un importe total de 122.739,01 €, que acreditan la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2008.”*

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que no entiende como se pueden traer ahora facturas del año 2004 y 2005.

Así mismo, observa como que en la propuesta no se incluye el Informe emitido por el Servicio de Intervención, en el que además formula reparo a una factura por importe de 18.581,33 €, solicitando se le informe a que corresponde.

A continuación interviene el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la mayoría de las veces por las Empresas no se aportan las facturas en su momento, por lo que se tramitan cuando estas son entregadas

Seguidamente interviene la **Sra. Interventora Accidental**, manifestando que el Informe de Intervención está en el Expediente y la factura corresponde a los gastos de un stand de Mercahierro, en el que se excede su cuantía del límite establecido para contratación menor.

Interviene nuevamente el **Sr. Presidente**, manifestando que esto suele pasar, que se pide presupuesto para la colocación del stand y al final el gasto es mayor que el previsto inicialmente.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente:**

**PRIMERO: Solventar el reparo y continuar con la tramitación del expediente.**

**SEGUNDO: Aprobar el reconocimiento de crédito, según listado transcrito anteriormente por importe total de ciento veintidós mil setecientos treinta y nueve euros con un céntimo (122.739,01 €)."**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

<b>09.- SUBVENCIÓN DAMNIFICADOS PUERTO LA ESTACA.</b>
---

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, con fecha 21 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Con fecha 31 de marzo de 2008, el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, emite informe cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“El grupo de viviendas sociales que se encuentran ubicadas en el Puerto de La Estaca, en la que convivían 16 familias, se vieron afectadas la noche del 10 de enero del 2002, por fuertes desprendimientos debido a la intensa lluvia, ocasionándose graves daños materiales, que provocaron el desalojo de la totalidad de las viviendas.*

*El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 6 de mayo de 2002, acordó subvencionar a los damnificados el alquiler de las*

*viviendas hasta el 31 de diciembre de 2003; acuerdo que se ha venido ampliando por el Pleno de la Corporación hasta el 31 de diciembre de 2005.*

*Con fecha 13 de enero de 2006 es aprobado por el Pleno de la Corporación el Plan Estratégico de Subvenciones recogiendo esta línea de subvenciones como subvención excepcional.*

*Durante la anualidad 2006 fueron tramitados los expedientes de conformidad con la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro (BOC nº 28 del miércoles 23 de febrero 2005), lo cual supuso cargas fiscales adicionales a los propios damnificados al verse incrementados sus ingresos anuales. Dicha circunstancia agrava aún más su situación de damnificados provocada por una catástrofe natural que les obliga al desalojo de sus viviendas”.*

*El Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno de la Corporación el 01 de febrero de 2007, contempla esta línea de subvenciones para su tramitación como subvención excepcional.*

*Durante la anualidad 2007 por acuerdo de Pleno de este Cabildo Insular de El Hierro, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 30 de julio de 2007, se acordó subvencionar a los damnificados el alquiler de la vivienda que ocupan, realizando el pago al arrendador de la misma, previa Resolución de Presidencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2007. Se ordena la continuación del expediente “Viviendas Puerto Estaca. Ejercicio 2007”, y en consecuencia la solvencia de los reparos obrantes en la misma.*

*El Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno de la Corporación el 24 de enero de 2008, contempla esta línea de subvenciones para su tramitación como subvención excepcional.*

*Dada la circunstancia de que en la anualidad 2007 no supuso cargos fiscales adicionales a los damnificados y no agravó más su situación de damnificado provocada por una catástrofe natural que les obligó al desalojo de sus viviendas.*

Los Servicios de Intervención de esta Entidad, con fecha 15 de abril de 2008, han emitido informe de fiscalización, en el que, en virtud de lo establecido en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, formula los siguientes reparos:

*1.- El Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por el Pleno de la Corporación el 24 de enero de 2008, contempla esta línea de subvenciones para su tramitación como subvención excepcional y la propuesta presentada no se ajusta a lo establecido al efecto en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Cabildo Insular de El Hierro.*

2.- Se propone la prórroga del acuerdo adoptado por el Pleno el 30 de julio de 2007, en orden a subvencionar a los damnificados el alquiler de las viviendas hasta el 31 de diciembre de 2008. Sin embargo no se determinan los eventuales beneficiarios y las cantidades a abonar, ni los elementos que justifican, para cada uno de ellos, la concurrencia de la situación que se pretende paliar con la subvención (facturas de arrendamiento, informe técnico...), ni la forma de pago que se pretende.

3.- De conformidad con el artículo 53.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, “los actos administrativos que se dicten por las Administraciones Públicas, bien de oficio o a instancia del interesado se producirán por el órgano competente ajustándose al procedimiento establecido” y el artículo 62.1 e) del mismo texto legal señala que son nulos de pleno derecho los actos “dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contiene las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados”.

4.- Por otra parte, se desconoce el sentido de la expresión contenida en los antecedentes de la propuesta “... Dada la circunstancia de que en la anualidad 2007 no supuso cargas fiscales adicionales...”, puesto que las obligaciones de información tributarias vienen impuestas por la ley, sin que puedan verse afectadas por la forma en que se tramiten los expedientes.

Sin perjuicio de lo expresado anteriormente, se informa de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro, con cargo a la aplicación presupuestaria 0200.3131.480.03.

Existiendo crédito para tal fin, con cargo a la aplicación presupuestaria 0200.3131.480.03, del Presupuesto de la Corporación para la anualidad de 2008.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 61.14, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 34 de la Ley 11/99 de 21 de Abril de Modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en base a los antecedentes expuestos, por medio del presente

#### **PROPONGO:**

**PRIMERO:** La adopción por acuerdo del Pleno de subvencionar a los siguientes damnificados el alquiler de la vivienda que ocupan, realizando el pago de la ayuda directamente al arrendador que asimismo se especifica, previa Resolución de la Presidencia, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.008.

DAMNIFICADO	ARRENDADOR	N.I.F.	S/MES	S/TOTAL
M <sup>a</sup> Dolores Morales Brito	Elia Febles Padrón	78384162R	300,00 €	3.600,00 €
Andrés Rodríguez Morales	M <sup>a</sup> Carmen Navarro García	42096563P	300,00 €	3.600,00 €
Consuelo Padrón Seijas	B. Edelma Padrón Padrón	78384347W	360,00 €	4.320,00 €
Anabel Febles Rodríguez	Josefina Padrón Guadarrama	42770287Q	360,00 €	4.320,00 €



Natalia Sánchez Espinosa	Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	180,00 €	2.160,00 €
Raimundo Sánchez Sánchez	Tomasa Sánchez Espinosa	41775562H	270,00 €	3.240,00 €
Ángel Acosta Armas	Gregorio Zamora González	42045449T	360,61 €	4.327,32 €
<b>TOTAL</b>				<b>25.567,32</b>

**SEGUNDO:** Para la justificación de la subvención que se concede, se deberán aportar facturas originales por el concepto de arrendamiento, así como Informe Técnico acreditativo de que los damnificados subvencionados han residido en las viviendas, propiedad de los arrendadores relacionados.

**TERCERO:** Ordenar la continuación del expediente “Viviendas Puerto Estaca. Ejercicio 2008”, sobre la base de lo expuesto en la parte expositiva de esta propuesta, y en consecuencia solventar los reparos obrantes en la misma.

**CUARTO:** Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran necesarias a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos.

**QUINTO:** Trasládese a los Servicios de Intervención, a los efectos pertinentes”.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

**10.- APOYO INSTITUCIONAL A LA INSCRIPCIÓN DEL SILBO GOMERO EN LA LISTA DE PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE LA UNESCO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 21 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“En relación a la solicitud formulada por la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias, relativa a la adopción de un acuerdo institucional de apoyo a la candidatura del Silbo Gomero para su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO, y conforme a las competencias propias del Área de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, así como las que ostenta este Cabildo Insular, se emite la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:*

## ANTECEDENTES

**Primero:** El Parlamento de Canarias aprueba el 26 de junio de 1997 una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir el silbo gomero en el sistema educativo de dicha isla.

**Segundo:** La Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural impulsa los trámites necesarios para la inclusión del Silbo Gomero en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO.

**Tercero:** En relación a la solicitud de adopción de un acuerdo institucional de apoyo a la candidatura del Silbo Gomero para su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO, la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo emite informe del siguiente tenor literal:

Con fecha de 28 de febrero se recibe de la Dirección General de Cooperación y Patrimonio (r.s. 152168, r.e. 1059), la solicitud de adopción de un acuerdo institucional por parte de este Cabildo, de apoyo a la candidatura del Silbo Gomero para su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO.

El lenguaje silbado que se practica en la isla de La Gomera constituye una de las manifestaciones culturales tradicionales vivas más singulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, una manifestación cultural que también se practica en otros pueblos como el mazateco, en México, los habitantes del Valle del Kusköy , en Turquía, algunos pueblos bereberes del Norte de África y del Pirineo Francés. Se trata de un sistema fonológico reducido cuyo mecanismo consiste en adaptar los fonemas del habla a los del silbo. En realidad se trata de un “lenguaje silbado”, un mecanismo que en teoría puede transmitir cualquier lengua natural, con mayor o menor éxito según la estructura de su sistema vocálico, con mayor facilidad en lenguas con pocas vocales como las bereberes o el castellano.

No está claro su origen, pero los indicios apuntan a una procedencia norteafricana. Ya los cronistas de la época de la Conquista Normanda en el siglo XV señalaron que “El país (La Gomera) está habitado por mucho pueblo, que habla el lenguaje más extraño de todos los países de estas partes, y hablan con los bezos, como si no tuvieran lengua”. Cinco siglos después, cuando a comienzos del XX Samler Brown visita la isla, afirma haber oído un procedimiento similar de comunicación en una de las tribus del Atlas. Todo ello apunta a la pervivencia hasta la época actual de un lenguaje silbado traído a La Gomera por la población aborigen, de procedencia norteafricana, que ha sido transmitido generación tras generación desde el inicio del poblamiento humano en la isla.

El silbo gomero ha pervivido como un sistema de transmisión del lenguaje idóneo en un territorio cuya fragosidad ha dificultado sobremedida la implantación de sistemas de comunicación y ha mantenido hasta hace relativamente poco tiempo muchas poblaciones aisladas, comunicadas con el exterior gracias al silbo. Ha cumplido, por tanto, un inestimable papel como aglutinador social y constituye una de las más emblemáticas señas de identidad no sólo de La Gomera sino de todo el archipiélago canario.

Con el avance tecnológico, los sistemas de comunicación llegan a todos los puntos de la isla y el silbo “no es necesario”, sin embargo la pervivencia hasta la actualidad ha sido posible gracias al arraigo de la población gomera a sus tradiciones seculares y al apoyo institucional

*que ha hecho posible, como demanda de la sociedad gomera, la implantación del Silbo en el sistema educativo de la isla.*

*De esta manera se contribuye al mantenimiento de una práctica que no ha sido exclusiva de La Gomera, también ha sido constatada entre los guanches (Alonso de Espinosa, Juan Abreu Galindo: “con ahumadas se entendían, y con silbos que daban de lo más alto, y el que los oía silbaba al otro y así de mano en mano, en breve tiempo se convocaban y juntaban todos”) o entre los canarios de la época de la Conquista, “los canarios acudieron desde diversos lugares cuando desde las atalayas, en rocas inaccesibles, los viejos les indicaron con un silbido, que utilizan como las señales de un cuerno o una trompeta, que ya podían y debían atacar al enemigo”,(Alonso de Palencia, s. XV). En ambas islas pervivió tras la Conquista y está por determinar su vigencia entre nosotros.*

*Mención aparte merece el silbo en El Hierro de cuya existencia se conocían referencias indirectas. En 1890 René Verneau relata que quedaron “sorprendidos de oír por todas partes los silbidos y los sonidos de una trompa”. También de fines del siglo XIX J. Lajard publica “Le langage sifflé des Canaries” en el que relata la existencia de un lenguaje silbado usado en La Gomera y El Hierro, realizando una breve descripción del mismo.*

*Es la Dra. M<sup>a</sup> Cruz Jiménez Gómez en su libro “El Hierro y los Bimbaches” la que apunta la posible pervivencia de esta práctica en la isla “Un vehículo más de comunicación parece haber sido el lenguaje silbado usual en las Canarias Occidentales. Aún quedan herreños que utilizan este sistema que ahora comienza a ser estudiado”.*

*Pero no ha sido hasta fechas recientes en que la investigación, aún inédita, de David Díaz Reyes, sobre el Lenguaje silbado en la isla de El Hierro, próximo a editar por este Cabildo, nos ha abierto los ojos a una realidad que pensábamos extinguida: la pervivencia del lenguaje silbado entre la población herreña.*

*Este hecho abre unas nuevas perspectivas al apoyo institucional de este Cabildo a la candidatura del Silbo Gomero para su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO. Se trata de un reconocimiento no sólo al Silbo Gomero sino también a aquellas personas que han conseguido mantener el lenguaje silbado presente hasta nuestros días, entre las que contamos también, por el reciente conocimiento de este hecho, con la ciudadanía herreña.*

*En consecuencia, procedería no sólo el apoyo institucional por parte de este Cabildo, sino también la solicitud, a la mayor brevedad, de la implantación de las iniciativas que han llevado a la introducción del Silbo Gomero en el Programa de Contenidos Canarios, puesto que tal como señala el profesor Díaz Reyes, el silbo herreño es similar al de La Gomera, pero con personalidad propia que permite identificarlo a la perfección. En consecuencia se precisa también el apoyo institucional a la investigación y localización de maestros y maestras silbadoras que estén en condiciones de transmitir el lenguaje silbado herreño que permanece latente entre nosotros a la espera de sucumbir o renacer.*

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*El art. 3.2 de la Ley 30/92, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, señala que las Administraciones públicas, en sus relaciones, se rigen por el*

*principio de cooperación y colaboración, y en su actuación por los criterios de eficiencia y servicio a los ciudadanos.*

*Por su parte, el art. 4.1 d) de la misma Ley, establece que las Administraciones públicas deberán prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.*

*Por otra parte, el art. 10.2 de la Ley 4/99, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias establece que, en el marco de sus respectivas competencias, las Administraciones públicas canarias coordinarán sus actuaciones, colaborando para el mejor desarrollo y ejecución de sus respectivas funciones, de acuerdo con el sistema de competencias, régimen de actuación y funcionamiento, y mediante los instrumentos de colaboración y de relación interadministrativa previstos en la legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.*

*Visto el informe de 21 de abril de 2008 emitido por la Unidad de Patrimonio Histórico en relación al apoyo de este Cabildo a la candidatura del Silbo Gomero para su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO y conforme a lo regulado sobre la constitución del Cabildo Insular de El Hierro y la designación de los Consejeros de la Corporación en virtud de la legislación aplicable y conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a la Encomienda de Gestión de las Áreas de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Artesanía, se*

### **PROPONE**

**PRIMERO:** *Elevar al Pleno la adhesión de este Cabildo a la candidatura del Silbo Gomero que presenta la Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural del Gobierno de Canarias para su inscripción en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

<b>11.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN TÉCNICA INSULAR PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA INDIVIDUALIZADO DE ATENCIÓN AL DEPENDIENTE (PIA).</b>
---

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, de fecha 25 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Con la próxima entrada en vigor del Decreto por el que se regula el Procedimiento para el Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho a las Prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, se hace necesario crear una comisión técnica en cada isla, para la elaboración del Programa Individualizado de Atención (PIA) al Dependiente, que quedará adscrita a la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda del Gobierno de Canarias.*

*Mediante escrito de la Dirección General de Bienestar Social, con de registro de entrada número 1594, de fecha 27 de marzo de 2008, se solicita se designe, por parte de el Cabildo Insular de El Hierro, un representante para esta Comisión.*

*En la composición de estas Comisiones, se integran como vocales de las mismas:*

- *Un representante designado por el Director del Servicio Canario de Salud entre el personal a su servicio.*
- *Un representante designado por el Cabildo Insular respectivo entre el personal a su servicio*
- *Un representante de los municipios de la Comunidad Autónoma de Canarias, designado por la organización más representativa de sus agrupaciones o federaciones.*

*En base a los antecedentes expuestos,*

**PROPONGO:**

*Designar como representante del Cabildo Insular de El Hierro, en la Comisión Técnica para elaborar el Programa Individualizado de Atención (PIA) al Dependiente, a Doña Pilar Inocencia Mora González, Coordinadora de Bienestar Social, y como suplente, a Don Alejandro Pérez Barrera.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, con la abstención del Sr. Consejero del PSOE, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., acuerda designar como representante del Cabildo Insular de El Hierro, en la Comisión Técnica para elaborar el Programa Individualizado de Atención (PIA) al Dependiente, a Doña Pilar Inocencia Mora González, Coordinadora de Bienestar Social, y como suplente, a Don Alejandro Pérez Barrera.**

**12.- DESIGNACIÓN DE UNA COORDINADORA INSULAR DEL SISTEMA CANARIO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera de Bienestar Social, Sanidad y Participación Ciudadana, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“La Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de la Mujeres contra la Violencia de Género, crea el sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres que está constituido por un conjunto integrado de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por las administraciones públicas canarias, tendente a la prevención de situaciones de violencia contra las mujeres, así como asistencia, protección y reinserción ante dichas situaciones de violencia para garantizar su dignidad personal y el pleno respeto de su entorno familiar y social.*

*La organización administrativa de dicho Sistema se estructura en una serie de órganos unipersonales de dirección, supervisión y coordinación, así como de un conjunto de órganos colegiados de asesoramiento y coordinación.*

*Concretamente, el citado texto legal, en su artículo 48, que la dirección superior, coordinación y supervisión del sistema en el ámbito de cada una de las islas del Archipiélago corresponderá a un/a coordinador/a, adscrito orgánicamente al respectivo Cabildo, con rango de Jefe/a de Servicio, y dependiente, funcionalmente del coordinador/a general, que será nombrado/a por e Presidente/a del Cabildo de la isla respectiva.*

*Mediante escrito del Instituto Canario de la Mujer, con registro de entrada 1632, de fecha 28 de marzo, se solicita la designación de un/a coordinador/a insular del Sistema Canario Integral de Prevención y Protección de las mujeres contra la Violencia de Género, para realizar las tareas de dirección superior, coordinar y supervisar el sistema en la isla de El Hierro.*

*En base a los antecedentes expuestos,*

**PROPONGO:**

*Designar como Coordinadora Insular del Sistema Canario integral de Prevención y Protección de las mujeres contra la Violencia de Género, para realizar las tareas de dirección superior, coordinar y supervisar el sistema, a Doña Pilar Inocencia Mora González, Coordinadora de Bienestar Social, y como suplente, a Doña Yolanda Quintero Quintero.”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, con la abstención del Sr. Consejero del PSOE, dictamina favorablemente la propuesta anterior.”**

Seguidamente, interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña M<sup>a</sup>. Carmen Morales Hernández, manifestando que están de acuerdo con la designación, no obstante quisiera proponer, ya que se va a tener a alguien para coordinar este tema tan importante, que se haga hincapié en la prevención, sobre todo a lo más pequeños desde el Colegio, ya que al ver la mayoría de los casos, piensa que el mayor problema radica en la multiculturalidad existente actualmente en la Isla.

Así mismo, manifiesta que tiene constancia de que el número de teléfono 116, no funciona adecuadamente, pues formulan demasiadas preguntas, y la mayoría de ellas no son las apropiadas en el momento de la llamada.

**EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros del P.S.O.E., acuerda designar como Coordinadora Insular del Sistema Canario integral de Prevención y Protección de las mujeres contra la Violencia de Género, para realizar las tareas de dirección superior, coordinar y supervisar el sistema, a Doña Pilar Inocencia Mora González, Coordinadora de Bienestar Social, y como suplente, a Doña Yolanda Quintero Quintero.**

**13.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN CANARIA DE CONSUMO DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Presidente, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 17 de abril de 2008, por la Directora General de Consumo se remite escrito cuyo contenido es del siguiente tenor literal:*

*“La Comisión Canaria de Consumo es el órgano de coordinación entre las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, las Oficinas Municipales e Insulares de Información al Consumidor y el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma competente en materia de consumo.*

*Las funciones, composición y funcionamiento de dicha Comisión, han sido reguladas en el artículo 35 del Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.*

*Cuando esta Comisión se constituya en Pleno, los vocales estarán formados por el Consejero Insular y el Concejal responsable del área de consumo, de cada una de las Corporaciones, en cuyo seno existan Oficinas Insulares o Municipales de Información al Consumidor.*

*Cuando la Comisión se constituya en Comisiones Permanentes, entre los vocales de las mismas, figurará un representante de cada una de las Oficinas Insulares o Municipales de Información al Consumidor ubicadas en su ámbito territorial.*

*Teniendo en cuenta que los vocales del Pleno de la Comisión Canaria de Consumo serán nombrados por el Consejero de Empleo, Industria y Comercio y los vocales de las Comisiones Permanentes serán nombrados por la Directora General de Consumo, a propuesta de las respectivas entidades, es por lo que solicitamos nos comunique el nombre y el cargo del representante de ese Órgano o Entidad, tanto funcione en Pleno como en Comisiones Permanentes.”*

*En base a los antecedentes expuestos, por medio del presente se*

### **PROPONE**

*Designar a las personas que se relacionan a continuación para que representen al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro en la Comisión Canaria de Consumo, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio:*

*- Pleno de la Comisión Canaria de Consumo:*

*Titular: Don José Javier Morales Febles (Vicepresidente 1º)*

*- Comisión Permanente de la Comisión Canaria de Consumo:*

*Titular: Don José Javier Morales Febles (Vicepresidente 1º).”*

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta.”**

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.**

#### **14.- MOCIÓN P.P.: GESTIÓN DE LA ITV DE SAN ANDRÉS.**

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa, Recursos Humanos y Servicios a la Ciudadanía, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por la Sra. Secretaria Accidental se procede a dar cuenta de la MOCIÓN presentada por el grupo del Partido Popular, de fecha 23 de abril de 2008, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

*“El funcionamiento de las estaciones de ITV en la Comunidad Autónoma de Canarias viene rigiéndose por el sistema de concesión administrativa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 94/1986, de 6 de junio, por el que se regula la red de estaciones de inspección técnica de vehículos, y en la Orden de 28 de abril de 1987, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Concesión del Servicio de Inspección Técnica de las Islas Canarias, modificada mediante Orden de 15 de mayo de 2003.*

*El papel de las ITV es fundamental para la seguridad en las vías públicas y esa misión debería completarse con un papel activo en la formación de los conductores, lo que contribuirían a mejorar esa seguridad. Pero ni el Real Decreto Ley, ni el Reglamento que lo regula, pone énfasis en esos aspectos.*

*Las ITV son un derecho colectivo y las carreteras son un ámbito de convivencia donde todos tenemos el derecho a exigir que los vehículos que circulan lo hagan en perfectas condiciones.*



*Para conseguirlo, las inspecciones son obligatorias (cada dos años en los turismos con más de cuatro de antigüedad, y anual para los de transporte público con más de cinco años.*

*El objetivo de la Administración es garantizar que se cumplan unos mínimos, y que las ITV deberían evolucionar en la misma medida que lo hacen los elementos de seguridad de los vehículos.*

*Así entendemos que la ITV, que inspecciona en El Hierro todos esos elementos de calidad y seguridad, no se ejecutan en su totalidad, ya que, es una ITV móvil que está funcionando desde 1996, con unas instalaciones que en la actualidad están totalmente deterioradas. Además, el lugar dónde está ubicada esta unidad, es un lugar climatológicamente adverso (una explanada al aire libre, con condiciones de frío, lluvia, viento, polvo o exceso de calor en verano), donde se pone en riesgo una adecuada labor técnica porque los trabajadores, los usuarios y los vehículos que allí se examinan padecen esas inclemencias del tiempo, siendo frecuentes las ocasiones de falta de visibilidad por la niebla, como ejemplo, lo que supone una dificultad añadida al trabajo del revisor.*

*Es por lo que solicitamos de esta corporación que traslade a la empresa concesionaria, a la Dirección General de Industria y en último término a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias las siguientes peticiones:*

- 1) Que la ITV siga instalada en el pueblo de San Andrés – El Hierro.*
- 2) Que se gestione, con la mayor urgencia posible, la adquisición de terrenos para la construcción de un recinto cerrado, donde se instale una ITV fija, con las garantías exigidas en la normativa, tanto para los usuarios como para los trabajadores y así garantizar una óptima prestación del servicio”.*

A continuación interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña M<sup>a</sup> del Carmen Morales Hernández, reiterando las peticiones realizadas en la Moción, puesto que considera que San Andrés es el sitio más adecuado para la ubicación de las instalaciones de la ITV; por ello insiste en la necesidad de adquirir los terrenos para la construcción de un recinto cerrado que garantice una óptima prestación del servicio.

Toma la palabra el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que, salvo un párrafo, la totalidad de la Moción se basa en las condiciones climatológicas adversas de San Andrés, si bien concluye que este pueblo es el más adecuado. También considera que con unas instalaciones fijas, el servicio se podría realizar en mejores condiciones.

Vuelve a intervenir la **Sra. Portavoz del PP** manifestando que, al ser una unidad móvil, la climatología afecta mucho más, incluso a los equipos informáticos. Piensa que si se tratara de un recinto cerrado y fijo, las condiciones meteorológicas no afectaría tanto ni a trabajadores ni a usuarios.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que está de acuerdo con la Moción, pero que, no obstante, ha de decir que la climatología ha cambiado mucho en los últimos años.

Comenta que, en principio se iba a instalar la ITV en la zona de El Majano, pero que posteriormente se consideró que era San Andrés el lugar más idóneo, por ser el centro geográfico de la isla. Así mismo, al cambiar el eje de las comunicaciones a

Frontera, se consideró que era conveniente ubicar la ITV en San Andrés, para fomentar la actividad socio-económica de este pueblo.

En cuanto a la construcción del recinto, ha habido algunos inconvenientes; entre otros, el que la concesión de la adjudicación se está sacando nuevamente.

Indica que contamos con una subvención de 130.000 € para la ejecución del proyecto y la adquisición del suelo, pero que esta cantidad no es suficiente, por lo que se complementará con fondos del Cabildo.

Informa que los Expedientes que se están tramitando para la adquisición de los terrenos necesarios se encuentran en Secretaría, pero que se trata de un proceso bastante engorroso, por problemas con los familiares de los vendedores.

**LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA, por unanimidad, dictamina elevar al Pleno la MOCIÓN presentada por el grupo del Partido Popular.”**

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña M<sup>a</sup>. Carmen Morales Hernández, manifestando que en la Moción ya se deja claro que quisieran que la ITV continúe en San Andrés, al ser el pueblo de referencia y encontrarse en el centro de la Isla. Piensa que es una forma de dinamizar el pueblo, aunque es cierto lo de las inclemencias meteorológicas, pero de ahí la idea de un recinto cerrado, que tenga las garantías de seguridad, tanto para los usuarios como para los trabajadores. Por ello solicitan se adquieran los terrenos correspondientes.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que están de acuerdo con la Moción presentada, pero está claro que las instalaciones con que cuenta actualmente la ITV son precarias, por lo que consideran que se debe mantener en San Andrés pero construyendo unas buenas infraestructuras.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero, **don Javier Armas González**, manifestando que la postura del Grupo de Gobierno coincide con la Moción presentada por el P.P., por lo que ya se están realizando las gestiones necesarias para la adquisición de los terrenos en San Andrés. Parte del presupuesto para la adquisición de los terrenos ya está incorporado en el Presupuesto de la presente anualidad, y ahora se va a incluir otra cantidad en el Expediente de modificación de crédito nº 1.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción presentada por el P.P, en el sentido de:**

**1.- Que la ITV siga instalada en el pueblo de San Andrés – El Hierro.**

- 2.- **Que se gestione, con la mayor urgencia posible, la adquisición de terrenos para la construcción de un recinto cerrado, donde se instale una ITV fija, con las garantías exigidas en la normativa, tanto para los usuarios como para los trabajadores y así garantizar una óptima prestación del servicio.**

#### **15.- MOCIONES DE URGENCIA**

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

A continuación interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, proponiendo una Moción de Urgencia, para mejorar la señalización viaria de la Isla, a la vista de los accidentes que han ocurrido en los últimos tiempos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que no se puede hacer un planteamiento de estas características a través de una Moción de Urgencia, pues no por ello se va a solucionar hoy el problema. Se tiene que analizar bien la situación y, de hecho, en este momento se está trabajando para mejorar la señalización de las carreteras de la Isla; por lo que considera no es un tema para aprobarlo como Moción de Urgencia.

**EL PLENO, con tres votos a favor P.S.O.E., dos abstenciones P.P. y siete votos en contra A.H.I., rechaza la Moción de Urgencia formulada por el P.S.O.E.**

#### **16.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 921 HASTA LA 1220).**

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 921 hasta la 1220 del 2008, ambos inclusive.

**EL PLENO se da por enterado.**

#### **17.- RUEGOS**

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña M<sup>a</sup>. Carmen Morales Hernández, manifestando que tanto los Consejeros del P.P. como del P.S.O.E., se consideran parte de la Corporación, por lo que ruegan se les informe de las actividades que realiza el Cabildo. El presente ruego es debido a que llevan casi un año de

Legislatura y se enteran de la mayoría de los actos a través de los medios de comunicación; como muestra los actos que se han organizado en esta semana, Parapente, la Feria de la Apañada, (a la que asistió el Presidente del Gobierno de Canarias, y se enteraron por los medios de comunicación), por lo expuesto quisiera, no que les pasen invitaciones, pero si hacerles participes de los actos con los que colabore el Cabildo.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que a ellos tampoco le llegan invitaciones.

En el caso del Parapente no es el Cabildo quien lo organiza es el Club de Parapente Las Guelillas y el Cabildo sólo les apoyó, al considerar que es un evento de dinamización turística para la isla.

La Apañada es organizada tanto por el Cabildo como por los Ayuntamientos y los representantes del Sector Primario, por lo que la información depende de todos.

No obstante, se intentará buscar una solución, pero es un tema complicado, ya que la información llega de diferentes sitios.

Así mismo, aprovecha para comunicarles que está prevista una reunión para informarles de la campaña de prevención de incendios forestales, con el objeto de darles unas referencias generales sobre las actuaciones previstas.

A continuación interviene el Sr. Consejero P.S.O.E., **don José Matías Ayala Padrón**, manifestando que están de acuerdo con el ruego planteado por la Sra. Consejera.

Así mismo, quisiera que se estudien los horarios del transporte de guaguas, sobre todo el trayecto con el Aeropuerto y La Restinga, ya que tiene entendido que el horario no coincide con la salida de los vuelos, y las personas tienen que esperar mucho tiempo en el Aeropuerto.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que se recoge el ruego para su estudio.

## **18.- PREGUNTAS**

Seguidamente interviene la **Sra. Portavoz del P.P.**, doña M<sup>a</sup>. Carmen Morales Hernández, preguntando en qué fase se encuentra los arreglos de las pistas forestales, que van del cruce de la Llanía del Bailadero hacia el Morcillo, Cruz de los Reyes.

Así mismo, manifiesta que ha visto en los Medios de Comunicación que en la Expo de Zaragoza, el Cabildo de El Hierro cuenta con un espacio, pregunta cuál es la fecha prevista para esta Isla.

Por último, quisiera saber en que fase se encuentra la Balsa de la Montaña del Tesoro.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, don Tomás Padrón Hernández, manifestando que ya se ha adjudicado el arreglo de la primera fase de la pista forestal y que en breve, se continuara con la segunda fase.

En cuanto a la Expo de Zaragoza, es la Consejería de Obras Públicas la que coordina este tema, y es la que indica el día que corresponderá. Cuando sepamos todos los detalles se los daremos.

A la pregunta sobre la Balsa de la Montaña del Tesoro, ya está terminada, y en estos momentos se está finalizando la 1ª fase de la red de riego, iniciándose en breve la 2ª fase.

Seguidamente interviene nuevamente la **Sra. Portavoz del P.P.**, manifestando que actualmente hay unas cintas alrededor de la Balsa, pero que algunos perros se han caído dentro. Piensa que se debería de proteger mejor para evitar males mayores.

Interviene el **Sr. Presidente**, manifestando que se modificó el Proyecto y que en base a ello se pusieron vallas alrededor. Está claro que si cualquier persona quiere buscará la forma de saltar lo hará. Por parte de la Dirección de la Obra se ha garantizado que se cumple con los requisitos mínimos de seguridad.

A continuación interviene la **Sra. Portavoz del P.S.O.E.**, doña Mª. Antonia Arteaga Espinel, manifestando que en el Pleno anterior habían quedado pendientes de contestar algunas preguntas, por parte de la Sra. Consejera de Servicios Sociales.

Seguidamente interviene la **Sra. Consejera de Servicios Sociales**, doña Milagros del Valle Padrón Chacón, contestando que con respecto a la pregunta de la aportación que se hace para garantizar que se cumpla la Ley de Atención Integral a los Menores, ya en el anterior Pleno, informó que el Cabildo había iniciado el procedimiento de contratación de dos técnicos, más un auxiliar administrativo por importe de 77.730,00 €. Siendo el coste total del Proyecto de 89.294,00 €, donde se hacen aportaciones al 50% entre el Cabildo y el Gobierno de Canarias.

Y en cuanto a la pregunta sobre la inversión del Cabildo para la atención y seguimiento de los casos de Violencia de Género, existe un Convenio firmado con el Instituto Canario de la Mujer al 50% y el Cabildo, siendo las aportaciones de ambas instituciones un total de 122.428,03 €, donde se destina parte para consolidar el servicio de 24 horas los 365 días del año, para gastos de personal o gastos de acciones concretas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO ACCTAL.,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Francisco Morales Fernández**